TEMA 25 · CÓDIGO PENAL (V)

Delitos contra la salud pública

01 · MAPA · TÍTULO XVII, CAPÍTULO III

27 artículos: 359-378, incluidos 361 bis, 362 bis a sexies y 369 bis. Sustancias y medicamentos; alimentos y aguas; drogas y precursores; consecuencias. Incendios 351-352 son contexto externo al núcleo. Las preguntas de ubicación no se cuentan por cada artículo.

02 · SUSTANCIAS, MEDICAMENTOS Y DOPAJE

359: sin autorización; 360: autorizado sin formalidades. 361-362 bis: productos, conductas y riesgo para vida o salud. 362 ter: documento para delito del 362. Quater: superior en grado para artículos remitidos. Quinquies: dopaje con riesgo; agravación en mitad superior. Sexies: decomiso sanitario.

03 · ALIMENTOS Y AGUAS · 363-367

363: productores, distribuidores o comerciantes y peligro; cinco conductas. Géneros corrompidos: número 3. Penas: 1-4 años, multa 6-12 meses e inhabilitación 3-6 años. 364: adulteración y supuestos animales. 365: aguas/alimentos colectivos, 2-6 años. 366: persona jurídica. 367: imprudencia grave, artículos anteriores.

04 · DROGAS · 368 Y 369

Cultivo, elaboración, tráfico, promoción/favorecimiento/facilitación y posesión con esos fines. Grave daño: 3-6 años y tanto-triplo; otros: 1-3 y tanto-duplo. Rebaja 368: un grado, escasa entidad y circunstancias; no con 369 bis/370. 369: superior en grado y tanto-cuádruplo, circunstancias tasadas.

05 · ORGANIZACIÓN, EXTREMA GRAVEDAD Y PRECURSORES

369 bis: organización, 9-12 años si grave daño; 4 años y 6 meses-10 en otros; tanto-cuádruplo. 370: uno o dos grados; utilizar menores no es facilitarles. 371: objetos de convenios con conocimiento/finalidad ilícita, 3-6 y tanto-triplo. Su remisión final a 369.2 está desajustada; no reconstruirla.

06 · INHABILITACIÓN, PREPARACIÓN Y DECOMISO

372: especial 3-10 años; autoridad/agente, absoluta 10-20, en ejercicio. 373: actos preparatorios 368-372, inferior en uno o dos grados. 374: decomiso sujeto a reglas; firmeza y destrucción. Bienes/ganancias definitivamente decomisados: íntegramente Estado, sin aplicar a responsabilidad civil ni costas en sus términos.

07 · REBAJAS, VALORACIÓN Y PAGOS

375: reincidencia extranjera, salvo cancelado/cancelable. 376: abandono y colaboración, o deshabituación acreditada con límites de cantidad; rebaja facultativa de uno o dos grados. 377: precio final o ganancia para multas. 378: reparación; gastos Estado; multa; costas particulares; demás costas. No confundir con 374.

Esquema propio de repaso · Fuentes legales identificadas en la guía · Revisión 10/11/2026
Fuente: boe.es · Detalles y excepciones en el resumen y las fuentes.